



RESOLUCION R-Nº 0384-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. Nº 20.012/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL solicita la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 25 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - RECTORADO, CON UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 14.152,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario que establezca la superioridad.
- ACREDITAR CONOCIMIENTOS DE ELECTRICIDAD Y TAREAS MENORES DE MANTENIMIENTO (excluyente).

**TEMARIO:**

- Estatuto de la Universidad.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas.
- Conocimientos Teóricos y Prácticos para la ejecución de Instalaciones Eléctricas de Tendidos y conexiones de Red Telefónica.
- Materiales para Instalaciones Eléctricas.



RESOLUCION R-Nº 0384-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 20.012/15

- Cómputo de Materiales.
- Herramientas para la realización de Instalaciones Eléctricas.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Riesgo Eléctrico.
- Conocimientos básicos de Mantenimiento General de Edificios.

ARTICULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Efectuar tareas de Mantenimiento y Servicios Generales en la Sede Regional Tartagal.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne el responsable del área.
- Efectuar los servicios de cafetería, mensajería y cadetería.
- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica baja tensión (computación, telefonía, aires acondicionados) de la Sede Regional Tartagal.
- Conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales de distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimientos de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para interpretar planos técnicos de instalaciones y distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Ejecutar los trabajos en la materia (electricidad) que disponga las autoridades superiores, aconsejando y proyectando en todos los casos los trabajos técnicos más convenientes.
- Tareas menores de mantenimiento en lo que se refiera a arreglos de carpintería, plomería, albañilería, pintura y otras actividades que puedan surgir en la institución.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios y atender las tareas de apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Sede.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que puedan afectar los intereses de la Institución.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 20.012/15

ARTICULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- José Luis MENDOZA, Sede Regional Tartagal.
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Oscar IBÁÑEZ, Sede Regional Tartagal.

**SUPLENTES**

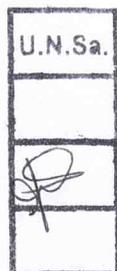
- Néstor PALAVECINO, Sede Regional Orán.
- Rossana ESCALANTE, Facultad de Ingeniería.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

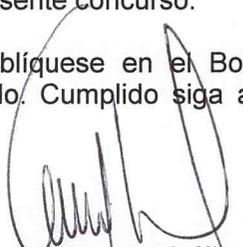
ARTICULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

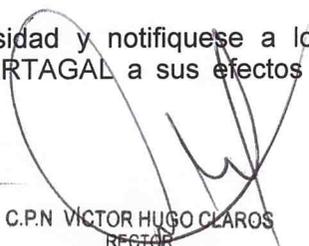
- **Publicidad:** desde el 21 de abril al 11 de mayo de 2016.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 12 al 18 de mayo de 2016, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** desde el 19 al 26 de mayo de 2016 en cartelera de la SEDE.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 19 al 26 de mayo de 2016.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 03 de junio de 2016, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0384-16